



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2005 Municipio de Bacanora

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

##### 1.1 Balance General

##### 1.2 Estado de Ingresos y Egresos

##### 1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

##### 2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

##### 2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3 Evaluación al ejercicio del gasto

##### 2.3 Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

##### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

3.1.2 Cumplimiento de metas

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2005 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS DEL 2003 Y 2004

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 67 Fracción E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el Artículo 8º, Fracciones V y IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se presenta a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 del Municipio de Bacanora.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Bacanora.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2005 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2005 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2003 y 2004, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 del Municipio de Bacanora, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

### 1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2005

(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos	\$504,645	Secretaría de Finanzas	\$701,987
Deudores Diversos	41,767	Fondos Ajenos	617,040
Funcionarios y Empleados	11,500		
Anticipo a Proveedores y Cont.	3,100	Suma el Pasivo Circulante	\$1,319,027
Suma el Activo Circulante	\$561,012	FIJO (Nota 2)	
FIJO		Doc. por Pagar a Largo Plazo	\$152,392
Parques y Jardines	\$15,107	Suma el Pasivo Fijo	\$152,392
Terrenos	1,200		
Edificios	512,345	Suma el Pasivo Total	\$1,471,419
Mobiliario y Eq. de Oficina	200,030	PATRIMONIO	
Equipo de Transporte	783,456	Patrimonio Municipal	\$1,779,449
Maquinaria y Equipo	267,311	Resultado del Ejercicio Anterior	(340,414)
Suma el Activo Fijo	\$1,779,449	Resultado del Ejercicio	(417,601)
DIFERIDO		Suma el Patrimonio	\$1,021,434
Créditos en Período de Amortización	\$152,392	Suma el Pasivo y Patrimonio	\$2,492,853
Suma el Activo Diferido	\$152,392		
Suma el Activo Total	\$2,492,853		



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

#### **Notas al Balance General**

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo se integra por adeudos con la Secretaría de Hacienda Estatal por \$701,987, el cual se conforma por el saldo de dos anticipos a cuenta de participaciones para pago de acreedores y nómina por \$400,000, y para pago de aguinaldos, por \$235,000, y por la recaudación de ingresos de la Sub-Agencia Fiscal por \$66,986, pendientes de ser descontados de participaciones; por Fondos Ajenos por \$617,040, correspondientes a Empleo Temporal, Apoyo a la Producción, Conafe, Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología perforación de pozos y rehabilitación de canales de riego, Predial Ejidal, Módulo Comandancia y Programa de Ejecución Directa.

Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo se integra por un adeudo con FAPES reestructurado en unidades de inversión, por \$152,392.

La disminución del pasivo a largo plazo por \$1,470, se integra por las amortizaciones por \$9,310, y el aumento por la actualización de UDIS por \$7,840.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## 1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2005  
(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$ 186,114
Derechos	48,329
Productos	54,354
Aprovechamientos	40,383
Participaciones	4,300,320
Ingresos Extraordinarios	6,000
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$4,635,500</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$ 2,970,578
Materiales y Suministros	622,302
Servicios Generales	1,021,701
Transferencias de Recursos Fiscales	192,965
Bienes Muebles e Inmuebles	16,061
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	193,218
Deuda Pública	36,276
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$5,053,101</b>
<b>Déficit</b>	<b>(\$417,601)</b>

### Nota:

El déficit que presenta el Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, por \$417,601, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho déficit fue soportado por el incremento en el pasivo con la Secretaría de Finanzas por un anticipo a cuenta de participaciones para el pago de diversas necesidades.



### 1.3 Análisis a la gestión financiera

#### 1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Bacanora, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

#### 1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

- **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.43 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 43 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 1.0 veces

NO ACEPTABLE:  
Menor a 1.0 veces

- **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 59.03% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, desfavorablemente 59 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:  
Menor de 50%

NO ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 50%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

- **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -9.01% en su ejercicio fiscal 2005, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.09 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 9 centavos.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual de 0%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.19 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Bacanora, mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2005 el Municipio de Bacanora presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación ó reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Bacanora fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado.  
(Ingreso Total = Gasto Total)



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$283,722, principalmente en Impuestos y Participaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$ 114,066	186,114	72,048	63
Derechos	71,545	48,329	(23,216)	(32)
Productos	35,120	54,354	19,234	55
Aprovechamientos	37,558	40,383	2,825	8
Participaciones	4,093,489	4,300,320	206,831	5
<b>Ingresos Ordinarios 99%</b>	<b>\$4,351,778</b>	<b>4,629,500</b>	<b>277,722</b>	<b>6</b>
<b>Ingresos Extraordinarios 1%</b>	<b>0</b>	<b>6,000</b>	<b>6,000</b>	<b>100</b>
<b>Total de Ingresos 100%</b>	<b>\$4,351,778</b>	<b>4,635,500</b>	<b>283,722</b>	<b>7</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, N° 18, Edición Especial de fecha 31 de diciembre de 2004.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 99% de ingresos ordinarios y un 1% de ingresos extraordinarios.

- **Impuestos.** La recaudación en este capítulo fue superior a lo presupuestado por \$72,048, equivalente al 63%, reflejándose principalmente en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 5,650%, debido a que se hicieron Traslados de Dominio de los cuales no se tenía conocimiento que se iban a realizar.



- **Derechos.** En este rubro se captaron ingresos inferiores a los presupuestados por \$23,216, equivalente al 32%, reflejándose principalmente en Agua Potable y Alcantarillado, con una variación del 42%, ya que la recaudación fue deficiente debido a que se tienen muchos rezagos de años anteriores y también del presente ejercicio, los beneficiarios no son puntuales con los pagos y hacen caso omiso a los recordatorios de pago.
- **Productos.** En este capítulo la recuperación fue superior a lo presupuestado, por \$19,234, equivalente al 55%, reflejándose básicamente en Arrendamiento de Inmuebles, con una variación del 59%, debido a que se rentaron el dompe y la ambulancia.
- **Participaciones.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores por \$206,831, que representa el 5%, básicamente en el Fondo General de Participaciones con una variación del 4%, en Participación Estatal con una variación del 165% e Impuesto Federal sobre Tenencia y uso de Vehículos con variación del 23%.
- **Ingresos Extraordinarios.** En este capítulo se obtuvieron ingresos por \$6,000, correspondiente a un apoyo de Dif Estatal, para Dif Municipal para diversas necesidades.

### 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2005, el 7.10% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 7 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

- **Ingresos propios *per cápita*.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$429.18 en promedio por cada habitante durante el año 2005 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$6.47 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, el Municipio tuvo que subsidiar el gasto operativo de Tesorería con \$5.47, obtenidos de otras fuentes distintas a los ingresos propios.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 72% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 72 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.29 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Bacanora sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio del Egreso

El Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto modificado, reflejándose principalmente en el capítulo de: Servicios Personales, Servicios Generales e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, erogaciones que fueron soportadas por anticipos a cuenta de participaciones, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$ 2,298,101	332,109	15,918	2,614,292	2,970,578	(356,286)	(14)
Materiales y Suministros	608,436	56,368	67,794	597,010	622,302	(25,292)	(4)
Servicios Generales	947,626	142,424	84,397	1,005,653	1,021,701	(16,048)	(2)
Transferencias de Recursos Fiscales	123,550	0	7,830	115,720	116,120	(400)	(1)
<b>Gasto Corriente 94%</b>	<b>\$3,977,713</b>	<b>530,901</b>	<b>175,939</b>	<b>4,332,675</b>	<b>4,730,701</b>	<b>(398,026)</b>	<b>(9)</b>
Transferencias de Recursos Fiscales	103,970	430	27,555	76,845	76,845	0	0
Bienes Muebles e Inmuebles	2,500	13,561	0	16,061	16,061	0	0
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	245,094	29,815	111,691	163,218	193,218	(30,000)	(18)
<b>Gasto de Inversión 5%</b>	<b>\$351,564</b>	<b>43,806</b>	<b>139,246</b>	<b>256,124</b>	<b>286,124</b>	<b>(30,000)</b>	<b>(12)</b>
<b>Deuda Pública 1%</b>	<b>22,501</b>	<b>13,775</b>	<b>0</b>	<b>36,276</b>	<b>36,276</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total de Egresos 100%</b>	<b>\$4,351,778</b>	<b>588,482</b>	<b>315,185</b>	<b>4,625,075</b>	<b>5,053,101</b>	<b>(428,026)</b>	<b>(9)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, No. 27, Sección V, de fecha 31 de diciembre de 2004.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, No.24, Edición Especial, de fecha 30 de diciembre de 2005.



## 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período el gasto público municipal registró \$5,053,101; es decir, se observó una variación del 9% más en relación con el presupuesto modificado de \$4,625,075, lo que representa \$428,026, más.

- **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta un gasto superior al Presupuesto Modificado por \$356,286, equivalente al 14%, reflejándose en la siguiente partida de Indemnización de Personal, con una variación de \$354,837, debido a que el Ayuntamiento indemnizó a personal de administraciones anteriores, ya que se tenía demandado al Ayuntamiento.
- **Materiales y Suministros.** Este rubro presenta un gasto superior por \$25,292, equivalente al 4%, con relación a su Presupuesto Modificado, reflejándose principalmente en la partida de Refacciones Accesorios y Herramientas Menores, la cual presenta una variación de \$20,369, debido a que se compraron llantas para todos los vehículos del Ayuntamiento dompe, ambulancia y camión de estudiantes así como también la compra de varias refacciones.
- **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$192,965, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$116,120, básicamente por los apoyos otorgados a Organismos e Instituciones, tales como: Dif Municipal y al Centro de Salud. Al medico general, despensas del Dif Estatal, maestros, además apoyos a escuelas, como son: Telesecundarias, primarias, Jardín de niños y Cecytes de Sahuaripa.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$76,845, destinándose al Programa de Desayunos Escolares.

- **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$16,061, destinándose a la adquisición de: una computadora, una maquina de escribir, una enmicadora, un telefono/fax, una cafetera y una podadora.
- **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$193,218, realizando con este un 118% de los recursos presupuestados para este ejercicio fiscal. Con \$163,218, se realizaron 14 obras públicas, reportadas como 100% terminadas y con \$30,000, se adquirieron contenedores para la basura.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

- **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$36,276, destinándose a los siguientes pagos:

Amortización de saldo de Ejercicios Anteriores del crédito reestructurado de FAPES	\$ 9,310
Pago de intereses del préstamo de FAPES reestructurado	26,966
	<hr/>
	\$36,276

### 2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 4.82% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 4.82 ciudadanos laboran como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 2.51%      NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 2.51%

- **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$127,857 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$110,629      NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$110,629

- **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.23% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 3 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.50% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.50%

• **Inversión en obra pública *per cápita*.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$212.80 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Bacanora recaudó \$329,180 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 50% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 50 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.66% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.66%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.92 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.



Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### 2.3 Fondos de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que se le otorga al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en el Artículo 46 fracción III y IV segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$575,610, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$254,667. Los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en:

Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal	\$112,125	85%
Conceptos no autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal	19,260	15%
Total Ejercido	<u>\$131,385</u>	<u>100%</u>

El egreso de \$131,385, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$254,667,



determinándose una diferencia por \$123,282, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2005, en la cuenta-65501279577 de Santander Serfín, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** En relación a la ejecución de las obras, se realizaron 7 obras, las cuales se reportan como terminadas al 100%. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, 85% fueron aplicados en la ejecución de obras para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en: electrificación, urbanización municipal, infraestructura básica educativa y caminos rurales.

- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 15% restante corresponde a la realización de las obras: reforestación de boulevard y construcción de cerco perimetral de los panteones Guaycora y El Encinal, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, recibió recursos por \$320,943. Los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

Seguridad Pública	\$289,144	97%
Gasto Corriente	1,500	1%
Gastos financieros	2,345	2%
Total ejercido	<u>\$292,989</u>	<u>100%</u>

El egreso de \$292,989, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$320,943, determinándose una diferencia por \$27,954, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2005, en la cuenta bancaria No. 65501279580 de Santander Serfín, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública el Ayuntamiento ejerció el 97% en: combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, sueldos, y compensación adicional por servicios especiales al personal de carácter eventual.

- **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 2% en Prestamos a Empleados.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,500, correspondientes a comisiones bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los Fondos de Aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FAISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 7.56% de los recursos del FAISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 del FAISM asignado al municipio, 7.56 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:  
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:  
Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.47% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 0.50 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:  
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:  
Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.81 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 16 Fracción II de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.

El Municipio de Bacanora no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2005, este Municipio se planteó una serie de propósitos en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas logrando abarcar las principales responsabilidades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, beneficiando a la población en los sectores de agricultura, ganadería, comunicación, entre otras.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas se aplicó el siguiente indicador:

- **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

revisión selectiva de las metas programáticas, el Municipio acreditó el 96.64% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 80%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programáticas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.33 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda la elaboración de un informe de avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Bacanora 2003-2006.

Asimismo se exhorta a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

#### **IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2005

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2005, presentada por el Ayuntamiento de **Bacanora, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

### 5.1.- Administración Directa

#### Revisión y Fiscalización

#### Balance General

#### Secretaría de Hacienda

1.1 Se observó que no se presentó la autorización del Ayuntamiento y del H. Congreso del Estado por un anticipo recibido a cuenta de participaciones en el mes de diciembre por \$400,000, para pago de acreedores y nómina.

#### Estado de Ingresos y Egresos

#### Ingresos

1.2 El Ayuntamiento captó, sin estar contemplados en la Ley y Presupuesto de Ingresos Aprobado para el 2005, dentro del Concepto 4007 Aprovechamientos Diversos dos subconceptos por \$5,375.

#### Egresos

1.3 Sin requisitos fiscales por \$84,539.

1.4 Sin Soporte Documental por \$5,710.

1.5 Al efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento creó una partida por \$393,327, sin estar facultado.



## Revisión de Recursos Humanos

1.6 No se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Ayuntamiento, obteniéndose en el ejercicio diferencias de 3 empleados por \$11,052 de Crédito al Salario pendiente de entregar.

### Objetivos y Metas

1.7 En las Dependencias de: Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Comisaría y Delegaciones, y Agua Potable, de 696 metas manifestadas como alcanzadas, se acreditaron 666, y de 30 no fue posible acreditarlas, debido a que no se tiene establecido un control que nos permita corroborar su cumplimiento.

### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

#### Egresos

1.8 Se realizaron 2 obras públicas que suman \$19,260, las cuales se consideran improcedentes ya que no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

### Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

#### Egresos

1.9 Préstamo Personal por \$1,500.

#### Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2005, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

<u>Año</u>	<u>Total</u> <u>Observaciones</u>	<u>Observaciones</u> <u>Solventadas</u>	<u>Observaciones</u> <u>por Solventar</u>
2003	22	0	22
2004	20	7	13

Fuente: Control de Hallazgos de la Revisión del ejercicio correspondiente.  
Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2003 y 2004.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

### 5.2.- Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2005:

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	8	\$920,763
No Cuantificadas	1	0
	<b>9</b>	<b>\$920,763</b>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$920,763. Esto representa el 18.22% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2005, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.37 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 18 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad y a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:  
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:  
Arriba del 20%

## VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no contrató los servicios de auditor externo.

## VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica ampliamente en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2005".

En resumen, y en base a los resultados obtenidos por las evaluaciones en cada apartado temático, opinamos que la Evaluación Global al Desempeño Municipal es **NO ACEPTABLE**, al obtener 5.87 puntos derivados de la ponderación en cada apartado, según se muestra a continuación:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	4.19	20%	0.84
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.29	20%	1.26
Evaluación al ejercicio del gasto	4.92	20%	0.98
Evaluación a la administración de fondos	5.81	10%	0.58
Evaluación al cumplimiento de metas	9.33	10%	0.93
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	6.37	20%	1.27
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>			<b>5.87</b>

## VIII. CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos rendir el **Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Bacanora, Sonora.**

Por lo que, una vez revisada y fiscalizada la Cuenta Pública conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; que fue enviada por el Municipio en cuestión, en los términos del Artículo 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y los Artículos 2º y 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor del H. Congreso del Estado de Sonora, es de concluirse que, de acuerdo al puntaje obtenido de la Evaluación Global del Desempeño Municipal, determinado en base al resultado de los indicadores anteriormente mencionados, así como también de las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V del presente Informe y del Informe de Fiscalización, la Cuenta Pública del Municipio de Bacanora, Sonora, correspondiente al ejercicio 2005, **no presenta razonablemente en lo general la situación financiera de la referida Administración Municipal, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental.**

La presente conclusión no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales respecto de las irregularidades en que puedan haber incurrido, así como



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado V del presente Informe y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Por lo expuesto anteriormente y considerando la facultad exclusiva del H. Congreso del Estado en la calificación de las cuentas públicas, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización propone como **Reprobatorio** el resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Bacanora, Sonora, por el ejercicio 2005, tomando en consideración el trabajo realizado por este Órgano Técnico.

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal de referencia, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento de Bacanora, en Sesión Extraordinaria y fue asentada en el Acta número 9 de fecha 06 de abril de 2006.

Hermosillo, Sonora a 30 de agosto de 2006

PROTESTO LO NECESARIO  
EL AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

**C. P. C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN**